

en el que se requiriese, condenando por dos veces en
contra el Alcalde mayor, como el empeño y este
era nombrar por teniente su confidente D.ⁿ To-
mas Pedro y Maria Teniente y Alferes mayor para
lo orar sus fines, ocurrio supretricamente a espal-
da del Ayuntamiento ocultando la costumbre
de la Villa, la posesion del Ayuntamiento y las
antecedentes, y la Chancilleria y Granada al
Yuenno Consejo de Oidores solicitando se le auxili-
tase para nombrar Teniente en sus ausencias
y enfermedades, y declarase a mayor abundam.^{to}
que tenia facultades para hacerlo, y se desistio
su solicitud. Atrevidor ovento el Ayuntamiento
hizo su oposicion formal en dho Consejo a que
corriere dha oracion, y la impugno en el mismo
Tribunal D.ⁿ Juan Torrealba el Puerto
individuo Capitulax, manifestando lo ocurri-
do sobre este punto en la Chancilleria y
Granada lo acordo con audiencia del Fiscal
y S. M. en ella presentando a mayor abun-
damiento las R.^s Provisiones expedidas
en la materia pero todo sedes preuio, y se mande